Radicado No.: 2-2025-039163
Fecha: 11-09-2025

Código validación comunicación: 9278f
Número de expediente: 2023003484E
Código de validación expediente: de36f

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
Gerente
ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
gerencia@energuaviare.com.co
San José Del Guaviare, Guaviare

Asunto: Aprobación de tercer pago por concepto de remuneración contrato FAER GGC No. 1192 de 2023. Solicitud mediante radicado No. 1-2025-043321

De acuerdo con lo señalado en el literal c) de la CLÁUSULA SÉPTIMA REMUNERACIÓN DEL OPERADOR DE RED del Contrato FAER GGC No. 1192 de 2023 y conforme a la solicitud recibida por parte de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. mediante radicado No. 1-2025-043321 del 01 de septiembre de 2025, se autoriza el pago correspondiente a la tercera remuneración a favor de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($353.003.659,60),** con cargo a la cuenta de ahorros del Banco BBVA número 846-001789 con titular *"BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA NIT 860.048.608-5 - 2168 E.F ENERGUAVIARE SA ESP FAER GGC No.1192 -2023"* , toda vez que ENERGUAVIARE S.A E.S.P ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos conforme al siguiente detalle:

Contrato	Valor del Contrato	Valor Costo Directo	% de Remuneración	Valor total Remuneración	% de Pago	Valor Autorizado	Requisito
FAER GGC 1192 DE-2023	$ 48.432.102.097,00	$35.300.365.960,00	5% del costo Directo del Proyecto	$1.765.018.298,00	20%	$353.003.659,60 literal c) Cláusula séptima	*Veinte por ciento (20%) cuando el OPERADOR DE RED haya presentado al MINISTERIO certificado de avance de obra,*

							recibido por la interventoría donde se evidencie un avance igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del proyecto

Nota: El supervisor del contrato FAER GGC No. 1192 de 2023 verificó el cumplimiento de los requisitos enviados por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P mediante radicado No 1-2025-043321 del 01 de septiembre de 2025, donde se remitió la documentación asociada al cumplimiento del tercer pago por concepto de remuneración contrato.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Empresa De Energía Eléctrica Del Departamento Del Guaviare - Energuaviare - (faer1192.2024@gmail.com) - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Radicado Padre: 1-2025-043321

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Juan Camilo Puerto Rodríguez, John Anderson Alfonso Bohórquez, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Darcy Natalia Villa Blandón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa